ORDENANZA IX - Nº 9
(Antes Ordenanza 86/90)

ARTÍCULO 1.- Exímese a la Dirección Nacional de Vialidad del cumplimiento de las ordenanzas tributarias para los casos de presentaciones de planos de mensura de inmuebles afectados en el tramo límite con Corrientes (Arroyo Itaembé) – Garupá.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.